

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.420 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Victoria Blanco Valencia, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y “Euroлимп, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes en fecha 16 de octubre de 2013 en los términos siguientes:

La empresa, sin entrar al fondo del asunto y a efectos conciliatorios, ofrece la cantidad de 1.500 euros netos, que se abonarán por medio de transferencia en la cuenta donde percibe habitualmente los salarios en el plazo de un semana. La trabajadora acepta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.379/14)

